10/10/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Entra en vigor la reforma de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva

Se han publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) las leyes por las que se modifican la Ley del Mercado de Valores y la de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) que hoy entran en vigor.

El texto de la IIC refuerza la labor supervisora de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de la Autoridad Europea de Mercados y Valores (ESMA), al tiempo que transpone dos directivas comunitarias. En concreto, se trata de la Directiva europea sobre organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, e incorpora al ordenamiento jurídico español parte de las nuevas competencias que asume la ESMA y que forman parte del llamado Paquete de Supervisión Financiera Europea (la Directiva Omnibus I).

Las modificaciones se refieren a su configuración como autoridad a la que la Comisión Nacional del Mercado de Valores debe remitir determinada información, no sólo en el marco de la cooperación entre supervisores sino también información en relación a denegaciones de autorizaciones de determina

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF